

Personal
Procesos selectivos
Expte. núm. 2098/2020
MCLF/fvb

ANUNCIO

PROCESO SELECIVO PARA LA PROVISION DE LA PLAZA 73 F - JEFE/A PATRIMONIO CULTURAL, MOVILIDAD Y SOSTENIBILIDAD, MEDIANTE LIBRE DESIGNACION.

Por Decreto de Alcaldía número 2020-2047, de 28 de septiembre de 2020, se ha resuelto:

“Visto el informe emitido por la Jefa del Departamento de Personal de fecha 13 de abril de 2020 en el que se propone proveer el puesto de Jefe/a de Patrimonio, Movilidad y Sostenibilidad de forma transitoria mediante la figura de la comisión de servicios en favor del funcionario de carrera propuesto, José Ángel Herreros Ortiz, al cumplir los requisitos necesarios para ello, (Grupo A2, Administración especial); para un plazo no superior a seis meses, debiendo resolver en ese plazo la provisión del puesto mediante libre designación con convocatoria pública.

Considerando que próximamente finaliza la Comisión de Servicios del citado funcionario, y desde la Concejalía Delegada de Personal se propone se inicie la provisión del puesto mediante libre designación con convocatoria pública.

Las Bases de la convocatoria para la provisión del citado puesto, mediante libre designación con convocatoria pública, fueron negociadas en Mesa General de Negociación con fecha 22 de septiembre de 2020.

En base a cuanto antecede y de conformidad con las atribuciones que me concede el artículo 21 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, con esta fecha, he RESUELTO:

PRIMERO. Convocar proceso selectivo para la provisión, mediante libre designación con convocatoria pública, del puesto 73-F Jefe/a de Patrimonio, Movilidad y Sostenibilidad.

SEGUNDO. Aprobar las bases que regirán dicha convocatoria, siendo la forma de provisión la libre designación, restringido a los funcionarios/as de carrera de Administración Especial del grupo A2.

TERCERO. Las solicitudes se presentarán telemáticamente preferentemente; o en el Registro de Entrada del Ayuntamiento (SAC) del día 29 de septiembre al 8 de octubre de 2020.

CUARTO. Que se publique anuncio de esta convocatoria en el Tablón de anuncios y web del Ayuntamiento.





QUINTO. Dar traslado de la presente resolución al Coordinador responsable de Urbanismo y Ordenación del Territorio, a la concejala de Personal y al personal funcionario de este Ayuntamiento, mediante correo electrónico, y a los representantes sindicales.”

En Alfajar. Documento firmado electrónicamente.

